

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ROGER MAXWELL COOKE MBE COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 26 Y 29 DE MAYO DE 2017, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE

1. INTRODUCCIÓN

Este informe se formula por el Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), y tiene por objeto justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 26 y 29 de mayo de 2017, en primera y segunda convocatoria respectivamente, bajo el apartado sexto del punto sexto del orden del día, relativa a la reelección de D. Roger Maxwell Cooke MBE como consejero externo independiente de la Sociedad.

El apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital establece que la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de consejeros independientes. El apartado 5 del citado precepto añade que esta propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de Lar España establece que, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

En atención a lo anterior, y con motivo de la expiración del plazo para el que D. Roger Maxwell Cooke MBE fue nombrado consejero independiente en 2014, este informe tiene por objeto valorar la competencia, experiencia y méritos del candidato cuya reelección se propone a la Junta General de la Sociedad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

A continuación se expondrá la valoración del Consejo sobre la competencia, experiencia y méritos de D. Roger Maxwell Cooke MBE, y su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejero independiente de la Sociedad, a la vista de la propuesta motivada formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión de 24 de abril de 2017, de conformidad con el apartado 4 del citado artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

La citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que el Consejo hace suya en todos sus términos, se adjunta como **Anexo** al presente informe.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece el candidato propuesto.

1. Perfil profesional y biográfico

El Sr. Cooke es un profesional con más de 30 años de experiencia en el sector inmobiliario. En 1980 se incorporó a la oficina londinense de Cushman & Wakefield, donde participó en la redacción de las normas de valoración (Libro Rojo). Desde 1995 hasta finales de 2013 ocupó el cargo de Consejero Delegado de Cushman & Wakefield España, situando a la compañía en una posición de liderazgo en el sector.

En 2017, el Sr. Cooke ha sido condecorado por la Reina Isabel II con un MBE por sus servicios a empresas británicas en España y al comercio y la inversión anglo-españoles.

El Sr. Cooke tiene un título de Urban Estate Surveying por la Trent Polytechnic University (Nottingham, Reino Unido) y actualmente es miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (FRICS). Hasta mayo de 2016, presidió la Cámara de Comercio Británica en España. Desde mayo de 2014 trabaja como Senior Advisor en Ernst & Young.

2. Pertenencia a otros consejos de administración

El Sr. Cooke cumple el límite previsto en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo de Administración, en virtud del cual los consejeros de la Sociedad podrán formar parte de hasta un máximo de cuatro consejos de administración de otras sociedades cotizadas.

3. Calidad de su trabajo y dedicación al cargo

El Consejo de Administración entiende que el Sr. Cooke ha desempeñado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros. Asimismo, el Consejo de Administración considera que el Sr. Cooke ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

3. PROPUESTA DE ACUERDO

En atención a lo anterior, el Consejo de Administración suscribe la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y estima que el Sr. Cooke posee la competencia, la experiencia y los méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad en los términos legal y reglamentariamente establecidos. En consecuencia, informa favorablemente sobre su reelección con la categoría de consejero independiente por el plazo estatutario de tres años.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, nombramiento y reelección de consejeros

ACUERDO

6.6 Reelección de D. Roger Maxwell Cooke MBE como consejero externo independiente de la Sociedad

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe favorable del Consejo de Administración de la Sociedad, se acuerda la reelección del consejero D. Roger Maxwell Cooke MBE, con la categoría de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de tres años.

ANEXO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELEVE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA REELECCIÓN DE D. ROGER MAXWELL COOKE MBE COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) formula esta propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 26 y 29 de mayo de 2017, en primera y segunda convocatoria respectivamente, bajo el apartado sexto del punto sexto del orden del día, relativa a la reelección de D. Roger Maxwell Cooke MBE como consejero externo independiente de la Sociedad.

El apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital establece que la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de consejeros independientes. El apartado 5 del citado precepto añade que esta propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Por su parte, el artículo 15.1.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Lar España atribuye a esta Comisión la responsabilidad de elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la Junta General de la Sociedad.

A estos efectos, y con motivo de la expiración del plazo para el que D. Roger Maxwell Cooke MBE fue nombrado consejero independiente en 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo cuenta entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones y definiendo el tiempo y dedicación precisos para que los consejeros puedan desempeñar eficazmente su cometido.

Asimismo, la Comisión ha revisado el perfil profesional y biográfico del candidato.

El Sr. Cooke es un profesional con más de 30 años de experiencia en el sector inmobiliario. En 1980 se incorporó a la oficina londinense de Cushman & Wakefield, donde participó en la redacción de las normas de valoración (Libro Rojo). Desde 1995 hasta finales de 2013 ocupó el cargo de Consejero Delegado de Cushman & Wakefield España, situando a la compañía en una posición de liderazgo en el sector.

En 2017, el Sr. Cooke ha sido condecorado por la Reina Isabel II con un MBE por sus servicios a empresas británicas en España y al comercio y la inversión anglo-españoles.

El Sr. Cooke tiene un título de Urban Estate Surveying por la Trent Polytechnic University (Nottingham, Reino Unido) y actualmente es miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (FRICS). Hasta mayo de 2016, presidió la Cámara de Comercio Británica en España. Desde mayo de 2014 trabaja como Senior Advisor en Ernst & Young.

En cuanto a la calidad del trabajo del Sr. Cooke y su dedicación al cargo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que el Sr. Cooke ha desempeñado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el Sr. Cooke ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

2. PROPUESTA DE ACUERDO

En atención a lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que el Sr. Cooke posee la competencia, la experiencia y los méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad en los términos legal y reglamentariamente establecidos y, en consecuencia, eleva al Consejo la propuesta de reelección del Sr. Cooke como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de tres años.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, nombramiento y reelección de consejeros

ACUERDO

6.6 Reelección de D. Roger Maxwell Cooke MBE como consejero externo independiente de la Sociedad

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe favorable del Consejo de Administración de la Sociedad, se acuerda la reelección del consejero D. Roger Maxwell Cooke MBE, con la categoría de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de tres años.